



## **Declaran días no laborables**

Según Decreto Supremo 001-2017-PCM se han declarado días no laborables para los trabajadores del Sector Público:

- ✓ Viernes 30 de junio de 2017
- ✓ Jueves 27 de julio de 2017
- ✓ Martes 2 de enero de 2018

Las horas dejadas de trabajar en tales días, serán compensadas en la semana posterior a la del día no laborable, o en la oportunidad que establezca el titular de cada entidad pública.

Es importante señalar que el “Sector Privado” podrá acogerse a lo antes dispuesto, previo acuerdo entre el empleador y sus trabajadores, quienes deberán establecer la forma como se hará efectiva la recuperación de las horas dejadas de laborar y a falta de acuerdo, decidirá el empleador.